

**CUADRAGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las doce horas del once de mayo de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Previa verificación del quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional, analizaron ampliamente el proyecto de Acuerdo de Sala relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-240/2014**.

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En esa tesitura, en uso de la palabra el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-240/2014**, puso a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el cual propuso, lo siguiente:

**PRIMERO.** Es improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

**SEGUNDO.** Se remite la demanda que motivo el juicio ciudadano identificado al rubro al Tribunal Electoral local, para los efectos precisados en este acuerdo.

**TERCERO.** Se ordena a la autoridad responsable que de manera inmediata, a partir de la notificación de este acuerdo, rinda y remita el informe circunstanciado correspondiente al Tribunal Electoral local, y de igual forma llevé a cabo la publicitación del escrito de demanda.

**CUARTO.** Se ordena a la autoridad responsable, que una vez cumplido el plazo de publicitación, remita de inmediato las constancias respectivas al Tribunal Electoral local y de ser el caso, los escritos de tercero interesado.

**QUINTO.** Se ordena a la autoridad responsable y al Tribunal Electoral local que informen a esta Sala Regional sobre el cumplimiento de este acuerdo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurra.

**SEXTO.** Expídase copia certificada de las constancias que integran el juicio identificado al rubro, a fin de que obre en el archivo de esta Sala Regional, para los efectos procedentes.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las doce horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADO**

**ARMANDO I. MAITRET  
HERNÁNDEZ**

**HÉCTOR ROMERO  
BOLAÑOS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN**